



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0038**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988T01123-0038, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 103, TLAXCALA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. OSCAR MORALES MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENARDIX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Y EN FORMA CONJUNTA CON “EL INSTITUTO” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.-** Con fecha 01 agosto de 2023, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato **988T01123-0038**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 103, TLAXCALA)**, con una vigencia a partir del 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de **\$65,771,160.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$10,523,385.60 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)**, que hace un total de **\$76,294,545.60 (SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$123,320,925.00 (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$19,731,348.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$143,052,273.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.
- II.-** En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **SERVICIOS CONTRATADOS**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0038**

III.- Con fecha 15 de diciembre de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio **1 (UNO)** a "**EL CONTRATO**" a efecto de ampliar el plazo para la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024.

IV.- A efecto de incrementar el **MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **SERVICIOS PRESTADOS**, "**EL INSTITUTO**" a través del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, con oficio número 3090011501000/**136**/2024 de fecha 16 de febrero de 2024, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" aumentando en un 3% (tres por ciento) el importe mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**" de los **SERVICIOS**, y ampliando su plazo y vigencia, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escritos de fecha 16 de febrero de 2024, recibidos el día 19 del mismo mes y año, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Con oficio número 3090011501000/**146**/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**", así como ampliar el plazo y la vigencia del mismo, al 15 de abril de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/**001576** de fecha 28 de febrero de 2024, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0038**

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de “**EL CONTRATO**”, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000008322-2024, cuenta 42061604, de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Oscar Morales Martínez**, por parte de **Esterinova Puebla, S.A. de C.V., (Participante A)**, así como del **C. Misael Chávez Quirino**, por parte de **Cenardix, S.A. de C.V., (Participante B)**, en su carácter de representantes legales.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0038

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **SEGUNDA**, primer párrafo, **QUINTA**, quinto párrafo y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **“LAS PARTES”** acuerdan modificar las Cláusulas **SEGUNDA**, primer párrafo, **QUINTA**, quinto párrafo y **SEXTA**, a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo de **“EL CONTRATO”**, así como ampliar el plazo y la vigencia del mismo, al 15 de abril de 2024, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0038**

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO”, pagará a “EL PROVEEDOR” como contra prestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$67,744,294.80 (SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$10,839,087.17 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.)**, que hacen un total de **\$78,583,381.97 (SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$127,020,552.75 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$20,323,288.44 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.)**, que hacen un total de **\$147,343,841.19 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.)**, de conformidad en el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 15 de abril de 2024.

...
...
...
...
...
...
...

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 15 de abril de 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0038**

SEGUNDA. - **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - **“LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **“EL CONTRATO”**, y su convenio modificatorio número **1 (uno)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

CUARTA. - **“LAS PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 28 de febrero de 2024, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

**POR “EL PROVEEDOR”
ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C. EPU1004283M2**

**POR “EL PROVEEDOR”
CENARDIX, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C. CEN110706J81**

C. OSCAR MORALES MARTÍNEZ
Representante Legal

C. MISAEAL CHÁVEZ QUIRINO
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0038**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en
Tlaxcala

R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

RRSR/HR/JJMHN/JFM

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 2 (DOS) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988T01123-0038 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 103, TLAXCALA), QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0038**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **12** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



JMHN CMZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2024/

001576

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 309001 1501000/146/2024, la elaboración de un convenio para incrementar el 3% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y vigencia al 15 de abril de 2024 al contrato número **988T01123-0038**, suscrito con el proveedor **ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con el proveedor **CENARDIX, S.A. DE C.V.**

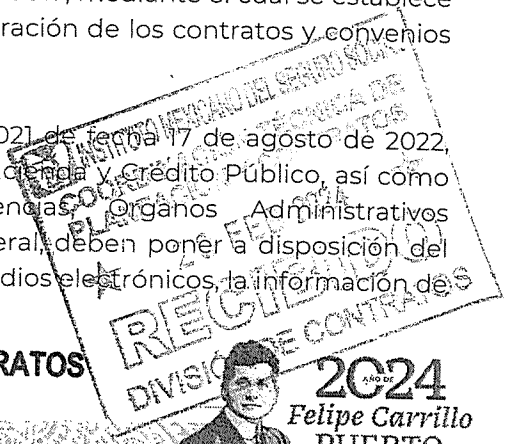
En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, relativo a la contratación del **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 103, Tlaxcala)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Organos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PIERTEO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

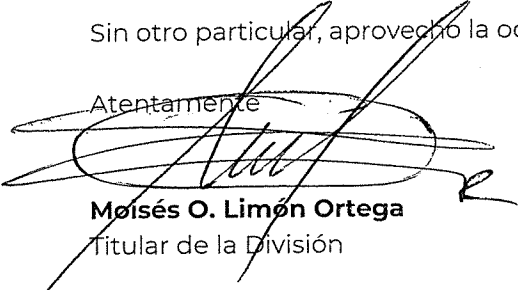
los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licenciado

José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.

Presente

Tlaxcala, Tlax., 20 de febrero de 2024.



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 103, Tlaxcala), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore segundo convenio modificatorio por ampliación del 3% al monto mínimo y máximo del contrato, así como ampliación en plazo y vigencia al 15 de abril de 2024 para el OOAD **Tlaxcala**, del contrato **988T01123-0038** relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: **988T01123-0038**

Proveedor: ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CENARDIX, S.A. DE C.V.

Vigencia del Contrato: Del 18 de julio al 29 de febrero de 2024.

Importe Máximo del contrato para Tlaxcala: \$123,320,925.00 sin IVA.

Importe máximo del contrato con el 3% de ampliación en monto: \$127,020,552.75 sin IVA

La presente ampliación en plazo y vigencia al contrato **988T01123-0038** con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio a partir del 18 de julio de 2023 al 15 de abril de 2024.

Las modificaciones solicitadas para el contrato **988T01123-0038** son las siguientes:

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$65, 771,160.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$10,523,385.60 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)**, que hace un total de **\$ 76,294,545.60 (SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$ 123, 320,925.00 (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$19,731,348.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$143,052,273.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **ANEXO 3(tres)** del presente contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec,
Tlaxcala, Tlax., Teléfono 246 46 80492





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la Prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (**Partida 103, Tlaxcala**), por lo que el **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

...

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo técnico Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para el **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los lugares establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada "T1 Requerimiento de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por partida" y "T8 Directorio de Unidades Médicas" integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y conforme lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidades de dar inicio antes del plazo de puesta a punto de 15 (quince) días naturales, podrá hacerlo, previa coordinación y responsabilidad con el Administrador del Contrato y auxiliares del contrato de forma de que el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, se otorgue de manera ininterrumpida a la derechohabiente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

El horario del servicio será de las 7:00 a las 21:00 horas de lunes a sábado; incluso días festivos, de conformidad con lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$67,744,294.80 (SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$10,839,087.17 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.)**, que hace un total de **\$ 78,583,381.97 (SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$ 127,020,552.75 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$20,323,288.44 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.)**, que hace un total de **\$147,343,841.19 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **ANEXO 3(tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la Prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (**Partida 103, Tlaxcala**), por lo que el "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

...

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec,
Tlaxcala, Tlax., Teléfono 246 46 80492





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo técnico Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para el **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los lugares establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada "T1 Requerimiento de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por partida" y "T8 Directorio de Unidades Médicas" integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y conforme lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 15 de abril de 2024.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidades de dar inicio antes del plazo de puesta a punto de 15 (quince) días naturales, podrá hacerlo, previa coordinación y responsabilidad con el Administrador del Contrato y auxiliares del contrato de forma de que el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, se otorgue de manera ininterrumpida a la derechohabiente.

El horario del servicio será de las 7:00 a las 21:00 horas de lunes a sábado; incluso días festivos, de conformidad con lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 15 de abril de 2024.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. Oficio número 309001200100/CAOA/236/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Fernando Moncada Jimenez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, con el cual solicita la ampliación en monto y vigencia del contrato **988T01123-0038**.
2. Oficio número 3090011501000/136/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec,
Tlaxcala, Tlax., Teléfono 246 46 80492





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Desconcentrada Estatal en Tlaxcala y en su carácter de Administrador del Contrato 988T01123-0038, mediante el cual solicita al proveedor ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CENARDIX, S.A. DE C.V., su anuencia del incremento del contrato solicitado.

3. Escrito del ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CENARDIX, S.A. DE C.V. a través del cual acepta la solicitud de ampliación en vigencia.
4. Oficio número 309001500100/0091/2024 de designación del Administrador del contrato para suscribir convenio modificatorio.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 00008322-2024

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Arq. Francisco Javier Hernández Lara
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y
Administrador del Contrato **988T01123-0038**

Elaboró

Denia Calderon
Mariscal
Supervisor de
Proyectos E2

Autorizó

Ángel Hebert
Mejorado Torres
Enc. Depto.
Adquisición de
Bienes
y Contratación de
Servicios.

Supervisó

Oscar Rolando
Ávila Galvan
Coordinador de
Abastecimiento y
Equipamiento

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec,
Tlaxcala, Tlax., Teléfono 246 46 80492



SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Tlaxcala, Tlax., 16 de febrero de 2024.
Of N° 309001 1501000/136/2024

ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V.
En participación conjunta con
CENARDIX, S.A. DE C.V.
Presente

Por medio del presente y en relación al contrato 988T01123-0038 correspondiente a la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (partida 103 Tlaxcala) le solicito de la manera más atenta, la aceptación de la ampliación de hasta el 3% al monto del contrato antes citado por un importe equivalente mínimo de \$ 1,973,134.80 e importe máximo de \$3,699,627.75 la tasa aplicable correspondiente al impuesto al valor agregado (I.V.A.) es 16%, así como la ampliación en plazo y vigencia al 15 de abril de 2024 para continuar con la prestación del servicio en este OOAD Tlaxcala, derivado de que está próximo a agotarse.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Arq. Francisco Javier Hernández Lara
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y
Administrador del Contrato 988T01123-0038.

ORAG/AHMT/GJM/ahc

Recibi' Oficio y Acepto. la ampliación hasta el 3% del monto del contrato con los importes mínimos y máximos señalados.

*Oscar Morales Martínez
Representante Legal Esternova*

16/Feb/2024

ESTERINOVA
RECIBIDO

Libramiento Ponente av. Politécnico Nacional 141, C.P. 90110, San Diego Metepc,
Tlaxcala, Tlax. Teléfono 246 46 80697



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



OFICIO ACEPTACION

TLAXCA, TLAX A 16 DE FEBRERO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL TLAXCALA

Arq. Francisco Javier Hernandez Lara
Titular de la Jefatura de servicios Administrativos
Y Administrador del contrato 988T01123-0038

PRESENTE.

C. OSCAR MORALES MARTINEZ, en su carácter de representante legal de la empresa Esterinova Puebla, S.A. de C.V. manifiesto que, conforme al oficio No. 3090011501000/136/2024, mi representada se encuentra en condiciones de aceptar la ampliación del servicio médico de hemodiálisis subrogada (partida 103 Tlaxcala) Hasta de un 3% al monto del contrato 988T01123-0038 por un importe equivalente mínimo de \$1,973,134.80 e importe máximo de \$3,699,627.75 de la tasa aplicable correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) es del 16% Así como la aplicación en plazo y vigencia hasta el 15 de Abril de 2024, bajo los mismos términos y condiciones de calidad y precio estipulados en el contrato antes mencionado para la OOAD Tlaxcala.

Por lo anterior en términos del artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público y 92 del reglamento de la ley de materia.

Sin otro particular quedamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE:


OSCAR MORALES MARTINEZ
Representante Legal de Esterinova Puebla S.A. de C.V.

ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V.
ACATLAN NO. 50 COL. LA PAZ C.P. 72160 PUEBLA, PUE. CEL: 2223562074

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CENARDIX

Ixtapaluca, Estado de México a 16 de febrero del 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
GOAD ESTATAL TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AT'N ARQ. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Con relación a su oficio 309001 1501000/136/2024 y con relación al contrato 988T01123-0038 (Partida 103 Tlaxcala), manifiesto que mi representada se encuentra en condiciones de continuar con el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada; aceptando la ampliación de hasta el 3% al monto del contrato antes mencionado por un importe equivalente mínimo de \$1,973,134.80 e importe máximo de \$3,699,627.75 de la tasa aplicable correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) es 16%, así como la ampliación en el plazo y vigencia hasta el 15 de abril del 2024, bajo los mismos términos y condiciones del fallo número LA-50-CYR-050GYR988-T-11-2023 de la siguiente partida:

| CONTRATO | PARTIDA | GOAD | TIPO | NÚMERO |
|----------------|---------|------------------|------|--------|
| 988T01123-0038 | 103 | ESTATAL TLAXCALA | HGZ | 1 |

Lo anterior en términos del artículo 52 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 del Reglamento de la Ley de la Materia.

Atentamente,

Hdez Cortés

Misael Chávez Quirino
Apoderado Legal
CENARDIX, S.A. DE C.V.

Vigilantes Lt. 3 Col. Santa Bárbara, Ixtapaluca Edo. de México, C.P. 56538
Tel.: 5972 0444

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Tlaxcala

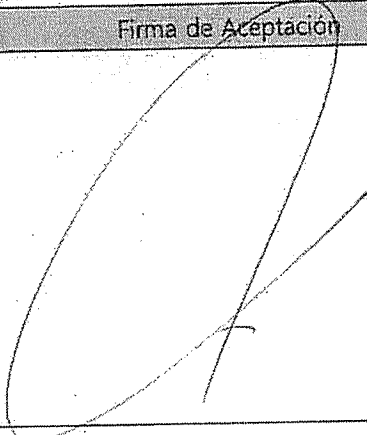
Of N° 309001500100/0091/2024

Tlaxcala de Xicohtécatl a 12 de febrero del 2024.

Dr. Oscar Rolando Avila Galvan
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

En seguimiento a oficio No. 095384612B10/CTSMI/00127, de fecha 07 de febrero del presente año, signado por la C. P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, donde informan que se deberá garantizar la continuidad de los servicios Médicos Integrales y con fundamento en los numerales 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito ratificar al siguiente servidor público como Administrador del Contrato y Representante del Servicio de Hemodiálisis Subrogada, del Contrato **988T01123-0038**, del proveedor **ESTERINOVA PUEBLA S.A de C.V (participante A)**, en participación conjunta con **CENARDIX S.A de C.V. (participante B)** con vigencia del 18 de julio del 2023 al 29 de febrero del 2024.

Administrador de Contrato

| Nombre | Firma de Aceptación |
|--|--|
| Arq. Francisco Javier Hernández Lara Titular de Servicios Administrativos del IMSS en Tlaxcala Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada IMSS Tlaxcala Blvd. Guillermo Valle No. 115, Centro, Tlaxcala REFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED] Correo: francisco.hernandezl@imss.gob.mx Teléfono: 2464665183 |  |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

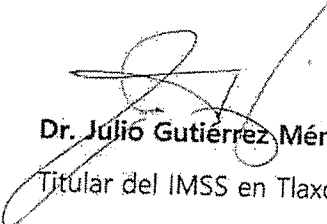
**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

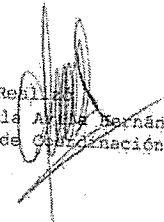


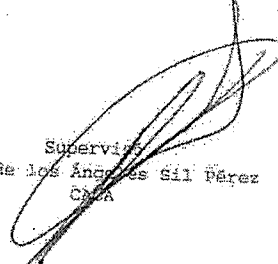
Lo anterior, para dar continuidad al Servicio de Hemodiálisis Subrogada del 01 de marzo al 15 de abril del 2024 más el 3% al importe máximo del contrato, lo que equivale a \$ 3, 699,627.75 (tres millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos veintisiete pesos 75/00MN) sin IVA incluido.

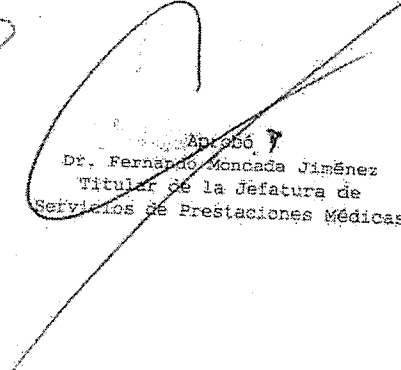
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Julio Gutiérrez Méndez
Titular del IMSS en Tlaxcala


Revisora
Lidia Marisela Avila Hernández
Analista de Coordinación


Supervisora
María de los Angeles Gil Pérez
CMA


Médico
Dr. Fernando Mancada Jiménez
Titular de la Jefatura de
Servicios de Prestaciones Médicas





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Tlaxcala
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Ref: 309001200100/CAOA/237/2023

Tlaxcala, Tlax; 09 de febrero del 2024

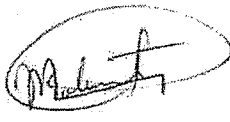
Dr. Oscar Rolando Ávila Galván

Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.

Presente.

En seguimiento a Ref: 309001200100/CAOA/236 del presente año y con fundamento en el numerales 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito ratificar a la siguiente servidora pública como Administrador Auxiliar de Contrato 988T01123-0038, del proveedor **ESTERINOVA PUEBLA S.A de C.V (participante A)**, en participación conjunta con **CENARDIX S.A de C.V. (participante B)** del Servicio de Hemodiálisis Subrogada, con vigencia del 18 de julio del 2023 al 29 de febrero del 2024;

Administrador Auxiliar de Contrato.

| Nombre y cargo del servidor público | Firma de aceptación |
|---|--|
| <p>Dra. Maria Luisa Tamayo Cervantes Coordinadora de Medicina Interna Hospital General de Zona No. 1 Av. Universidad S/N Col. Xicohtencatl la Loma Tlaxcala. RFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED] Correo: maria.tamayoc@imss.gob.mx Tel: 2464623400</p> |  |

Lo anterior, para dar continuidad al Servicio de Hemodiálisis Subrogada del 01 de marzo al 15 de abril del 2024 más el 3% al importe máximo del contrato, lo que equivale a \$ 3, 699,627.75 (tres millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 75/00MN) más IVA.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Fernando Moncada Jiménez

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Elaboró
Lic. Lidia Angélica Hdez
Analista de Coordinación.

Aprobó
Lic. María de los Angeles Sili
CAGA

Boulevard Guillermo Valle No. 115 C. P. 90000, Tlaxcala, Tlax

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Tlaxcala
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 309001200100/CAOA/236/2024

Tlaxcala de Xicoténcatl, a 12 de febrero 2024

Arq. **Francisco Javier Hernández Lara**
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Presente

En seguimiento al oficio 09538461/2B10/CTSMI/0127 de fecha 07 de febrero 2024, emitido por la CP. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en el cual solicita garantizar la continuidad de la prestación del Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada al 15 de abril del 2024, en tanto concluye las acciones por parte de las normativas para el proceso de contratación en Nivel Central para el ejercicio 2024, el cual anexo para pronta referencia.

Sobre el particular, es necesario mencionar que actualmente se cuenta con un contrato centralizado 988T01123-0038 para el Servicio Integral de Hemodiálisis Extramuros con el proveedor Esterinova S.A. de C.V., con vigencia 18/07/2023 al 29/02/2024 correspondiente a la partida 103 con un presupuesto máximo de \$ 143,052,273.00 con IVA incluido, para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, del cual se lleva un devengo acumulado del ejercicio del 02 de agosto 2023 al 31 de enero del 2024 por importe de \$ 100,279,082.60, lo que equivale al 70.12 % del ejercicio del contrato como se muestra en tabla:

| AÑO | IMPORTE AUTORIZADO EN CONTRATO CON IVA | DEVENGO |
|--------------|--|-------------------------|
| 2023 | \$143,052,273.00 | \$ 82,165,195.40 |
| 2024 | | \$ 18,113,887.20 |
| TOTAL | \$143,052,273.00 | \$100,279,082.60 |

Como se puede observar aún se cuenta con recurso disponible en el contrato por importe de \$ 42,773,190.40 a partir del 01 al 29 de febrero 2024.

En ese orden de ideas y como administrador del contrato en mención, solicito a usted de la manera más atenta su apoyo para la gestión en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y 92 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore el segundo convenio modificatorio por ampliación en vigencia del 01 de marzo al 15 de abril del 2024 y del 3% de ampliación del contrato centralizado 988T01123-0038, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-050GYR988- T-11-2023, para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Extramuros, del cual proporcione los datos:

Número de Contrato: 988T01123-0038

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Boulevard Guillermo Valle No. 115, Colonia Centro C. P. 90000, Tlaxcala, Tlax
Tel. 2464620231



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa,
Desconcentrada en Tlaxcala
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Proveedor: Esterinova S.A. de C.V., en participación conjunta con CENARDIX S.A. DE C.V.

Vigencia del Contrato: A partir de la emisión del fallo, es decir del 18 de julio del 2023 al 29 de febrero 2024, como se detalla en el presente contrato.

Importe Máximo del contrato para Tlaxcala: \$ 123,320,925.00 más IVA

Ampliación en vigencia: del 01 marzo al 15 de abril 2024

Importe de ampliación al contrato: 3,699,627.75 más IVA

Lo anterior con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio al 15 de abril del 2024.

Agradezco su atención al presente y le envío

Dr. Fernando Moncada Jimenez
Titular de la Jefatura de Servicios
Prestaciones Médicas.

Elaboró

María de los Angeles
Sil Pérez
Titular de CAO

Ccp- Dr. Oscar Rolando Avila Galván; Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

BOYBAA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000008322 - 2024

Dependencia Solicitante: D0030 Delegación Tlaxcala
SEI Servicios Integrales
30010010 Oficina Delegacional Tlx

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 16/02/2024 Fecha Validación: 16/02/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 4,291,568.19 42061604 33901 Subcontratación de servicios con terceros

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 4,291.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 4,291,568.19
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 19/100 MN

ARQ. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA
Autoriza
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0030

No. SOLICITUD: 000000322

FECHA SOLICITUD: 16/02/2024

| Nro Linea | Cuenta Contable | Centro de Costo | Unidad de Explotación | Unidad de Información | Proyecto | Fecha de Presupuesto | Importe Original |
|--------------|--------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|----------|-------------------------|---------------------|
| 1 | 42061604 | 200227 | 30 | 300101 | N/A | 01/05/2024 | 4,291,568.19 |
| TOTALES | | | | | | | 4,291,568.19 |